

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3811** BARCELONA

M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento indicado, el día 14/9/18 se ha dictado una resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DISPONGO: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto a doña Carolina Antiga Comas, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición final de cuentas.

Se concede la exoneración del pasivo insatisfecho a doña Carolina Antiga Comas.

Se aprueba el plan de pagos presentado por doña Carolina Antiga Comas.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma Manuel Ruiz de Lara, Magistrado del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona.

Barcelona, 14 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190004281-1